

dos puedan examinar y alegar a la Ordenanza, considerándose aprobada definitivamente, si en el plazo de exposición no se presente alegación alguna:

—Ordenanza modificada: Servicio de Abastecimiento de Aguas.

Casalarreina, a 7 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2732

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

ANUNCIO

2924

Aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 29 de septiembre de 1983, con el quorum previsto en el artículo 3.2 h de la Ley 40/81, la modificación de las Ordenanzas de exacciones municipales, que se enumeran a continuación, se expone al público por un plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40.81 a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del presente anuncio, a fin de que los interesados puedan examinar y alegar lo que estimen oportuno, considerándose aprobados definitivamente si en el periodo de información al público no se produce alegación alguna, y en el supuesto de alegaciones, por el transcurso de 30 días desde la finalización de la información al público, si no hay acuerdo expreso.

ORDENANZAS MODIFICADAS:

- Ordenanza Fiscal número 1.— Tasa sobre licencias urbanísticas.
- Ordenanza Fiscal número 7.— Tasa sobre suministro de agua.
- Ordenanza fiscal número 9.— Tasa por Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras.
- Ordenanza Fiscal número 10.— Tasa por Servicio de Matadero.
- Ordenanza Fiscal número 16.— Tasa sobre puestos de Venta en General.

Fuenmayor, 30 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2733

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

EDICTO

2910

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de 28 de septiembre de 1983 las Ordenanzas Fiscales sobre Contribuciones Especiales, Prestación Personal y de Transportes y Suministro de Agua, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Muro en Cameros, a 29 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2719

AYUNTAMIENTO DE OCON

EDICTO

2909

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público por el plazo de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones su aprobación se elevará a definitiva.

Ocón, a 5 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2718

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

2915

Aprobado el pliego de condiciones Económico Administrativo que ha de servir de base para la contratación y ejecución de la obra "Red de Saneamiento y Distribución Aguas 1.ª Fase a Ventrosa", queda expuesto al público por el plazo reglamentario o bien hasta el día de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por acuerdo de la Corporación se anuncia a pública subasta, la contratación y ejecución de la obra que se reseña:

Tipo de licitación: 7.114.690,92 pesetas.

Garantías: La provisional será del 2% y la definitiva según el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de subasta: Por acuerdo Corporativo estimatorio y hechos excepcionales, la subasta con expediente de urgencia tendrá lugar en este Ayuntamiento en el día 28 de octubre y hora de las 13 y hasta esta hora podrán presentarse las proposiciones para optar a la misma, cuya apertura de plicas presentadas tendrá lugar seguidamente de la hora señalada del día 28.

Ventrosa, a 7 de octubre de 1983.

El Alcalde.

2724

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

EDICTO

2912

Por don Simeón San Martín Alejos se ha solicitado Licencia para establecer la Industria, Taller de Pulimentos de Metal con emplazamiento en Villamediana de Iregua, calle General Franco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 6 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2721

EDICTO

2911

Por don Antonio León Moreno se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de elaboración y embotellado de vinos de origen Rioja, con emplazamiento en Cerro San Cristóbal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 6 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2720